Santiago de Cali,
28 de noviembre de 2025

Ingeniero
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición al Contrato No. 4182.010.26.1.797-2025

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones derivadas del Contrato No. 4182.010.26.1.797-2025 cuyo objeto consiste en “Realizar el diseño y producción de los shows tecnológicos y artísticos del alumbrado navideño “Cali, Un Camino de Luz” 2025, me permito presentar la justificación que permite sustentar la adición presupuestal requerida, con el fin de garantizar el adecuado alcance del proyecto y el cumplimiento de los fines misionales de la Administración Distrital.

En este sentido, durante el desarrollo creativo y operativo del espectáculo, y considerando el enorme valor cultural, turístico y emocional que representa este evento gratuito para las familias caleñas, se identificó la necesidad de incrementar su alcance artístico y tecnológico, buscando ofrecer a la ciudadanía una experiencia más completa, memorable y alineada con la magnitud del alumbrado navideño que caracteriza a Santiago de Cali como referente nacional.

En primer término, se determinó pertinente ampliar la duración del show en diecisiete (17) minutos, con el fin de desarrollar plenamente la narrativa navideña y brindar una vivencia escénica enriquecida. Esta ampliación contribuye a fortalecer el sentido de tradición, unión familiar y apropiación ciudadana que motivan la denominación de Cali como “Sucursal de la Navidad”.

Adicionalmente, para cubrir esta nueva duración y mantener los estándares de calidad que exige la programación oficial del alumbrado, se requirió la creación de contenidos adicionales de mapping sobre escenografía, reforzando la identidad tecnológica que caracteriza el espectáculo y aumentando su atractivo para públicos diversos, especialmente niñas, niños, jóvenes y familias. Este fortalecimiento creativo y digital resulta particularmente relevante para Santiago de Cali, al ser reconocida como Ciudad Creativa en Media Arts por la UNESCO, lo cual implica el compromiso de la Administración Distrital y sus aliados de promover expresiones artísticas basadas en tecnologías inmersivas, innovación digital y nuevos lenguajes visuales que proyectan la identidad cultural caleña hacia escenarios contemporáneos de gran visibilidad.

Con el propósito de elevar aún más la calidad artística, fue necesaria la vinculación de un mayor número de intérpretes de disciplinas como la actuación, la danza y el circo, lo cual potencia la puesta en escena, la interacción con el público y la conexión emocional con la historia narrada.

Así mismo, la ampliación del espectáculo implicó reforzar infraestructura técnica y escénica, tales como iluminación, equipos de proyección y tarima adicional, con el fin de asegurar una adecuada visibilidad, movilidad y experiencia sensorial para los espectadores. Finalmente, atendiendo las exigencias de seguridad física y protección de los bienes tecnológicos instalados en el Bulevar del Oriente, fue necesario aumentar los dispositivos de seguridad, en cumplimiento de la normativa aplicable a eventos masivos en espacio público.

La adición solicitada corresponde a una necesidad directamente vinculada con el objeto contractual, sin modificar su esencia jurídica, y se justifica plenamente en aras de maximizar el alcance, la calidad y el impacto cultural del Alumbrado de Cali “Cali, la Sucursal de la Navidad”, uno de los eventos más representativos e identitarios para nuestra ciudad.

Bajo estas condiciones, es necesario realizar la adición al contrato por mayores cantidades para los shows tecnológicos y de esta manera fortalecer las condiciones para que el alumbrado navideño, en conjunto, cumpla con los estándares de calidad e impacto cultural requerido.

Para ello, el valor adicional corresponde a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($799.896.642), discriminado según Anexo 1 – Cantidades adicionales (adjunto al presente oficio).

Atentamente,

CARMEN OCHOA GRAJALES
C. C. No. 31.867.881 de Cali (Valle)
Representante legal CACUMEN POST S.A.S.